



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de noviembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 5 de la resolución [2676 \(2023\)](#), de 8 de marzo de 2023, el Consejo de Seguridad me solicitó que, en estrecha coordinación con el Grupo de Expertos sobre el Sudán, llevara a cabo, a más tardar el 1 de diciembre de 2023, una evaluación de los avances logrados con respecto a los parámetros de referencia 2 y 3 que figuraban en el informe de fecha 31 de julio de 2021 ([S/2021/696](#)), relativos, respectivamente, a los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones transitorias de seguridad en Darfur y a los progresos realizados en la implementación del plan de acción nacional para la protección de los civiles.

Desde el informe inicial sobre los parámetros de referencia, elaborado en 2021, y desde que el Consejo de Seguridad solicitó en 2023 una evaluación de los avances realizados con respecto a ellos, el panorama político y de seguridad del Sudán ha cambiado notablemente. Tras los episodios de violencia ocurridos el 15 de abril de 2023, las actividades relacionadas con los parámetros de referencia 2 y 3, y sus objetivos conexos, han quedado suspendidas. No solo el fuerte deterioro de las condiciones de seguridad en todo Darfur ha vuelto esta región inaccesible para una evaluación, sino que los propios parámetros de referencia —tal y como se definieron en 2021— han quedado obsoletos. Mientras continúe la guerra en el Sudán, y en Darfur en particular, los parámetros de referencia no podrán ser aplicados ni se podrán evaluar los progresos realizados con relación a ellos.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António Guterres

